1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**1/12/2020 A 31/12/2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** []	**NO** [X]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	84.51%	**79.08%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS - ARQUITECTO KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ-INGENIERA AMBIENTAL. ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA CAROLINA ROJAS NARVAEZ - FISIOTERAPEUTA CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO – NUTRICIONISTA EVA CRISTINA GUTIÉRREZ VALENCIA – PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	2748-2020
FECHA DE CONTRATO	16/03/2020
CONTRATISTA	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.392-4
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	Dos Mil Ochocientos Cuarenta Y Seis Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil Ciento Noventa Y Nueve Pesos ($2.846.957.199) M/Cte
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio de asociación será de 10 meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	18/03/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	01/02//2021
ADICIÓN	No Aplica
PRORROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
OBJETO:	

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Obligaciones Generales del Asociado						
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			La Profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó, los gastos generados por concepto de aportes del asociado para el mes Diciembre de 2020: Espacio Físico Funcional $9.523.809, Desgaste y uso de bienes consumibles $3.204.306, Bienes consumibles $4.294.666, Elementos de aseo institucional $1.200.000 y Componente Nutricional $18.580.745, todo ello se identifica en la Certificación expedida a los 6 días del mes de enero por la Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T . (Ver informe de gestión del asociado/ Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Informe Financiero/Aportes del asociado / Certificación aportes del operador)
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Los profesionales Lina María Ramírez León, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez, Francisco Ramírez Barrios y Claudia Liliana Espinel Cornejo del equipo de apoyo a la supervisión evidenciaron que el Centro de Protección Social (CPS) Corazón Inmaculado de María cuentan con los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. Por otro lado, Eva Cristina Gutiérrez Valencia profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó mediante revisión a los soportes documentales que el centro de protección social Corazón Inmaculado de María cumple con los recursos humanos y financieros para la ejecución del convenio, se verificó la liquidación mensual de cupos, la relación y seguimiento al talento humano. (Ver informe de gestión del asociado/ Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Informe Financiero.

							/Obligaciones generales /Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros). Informe financiero – liquidación de cupos diciembre 2020
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera Eva Cristina Gutiérrez Valencia verificó su cumplimiento a través de la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del mes de Diciembre de 2020 allegados el día 8 de enero de 2021, observó que el asociado Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth efectúa la cancelación de los salarios de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos establecidos para la cancelación de los mismos. Lo anterior se verificó por medio de la Certificación expedida a los 6 días del mes de enero de 2021 por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por la Representante Legal Hermana María Lucía Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive - Cd Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 03).
4	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.					X	El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el 18 de marzo de 2020. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive - Cd Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 04).
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera Eva Cristina Gutiérrez Valencia verificó que el asociado realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano para el mes de diciembre de 2020. Los soportes reposan en las oficinas de administración, así mismo, los soportes hacen parte del informe de gestión presentado por el operador el día 8 de enero de 2021 para el mes de diciembre de 2020. Ver Certificación expedida por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Perez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T el día 06 enero de 2021. (Ver informe de gestión del asociado / Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 05).
	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el			X			En revisión realizada por parte de la profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 01 al 31 de diciembre de 2020 se verifica que el asociado custodia los documentos físicos y magnéticos registrados,

6	debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el componente de gestión documental.						elaborados y entregados con relación a la ejecución del Convenio, así mismo, el asociado responde por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios los cuales reposan en las respectivas oficinas de coordinación del Centro de Protección Social. Se tiene custodia de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a los lineamientos de gestión documental y archivo. (Ver informe de gestión del asociado /Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 06).
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			De acuerdo con la revisión de Eva Cristina Gutiérrez Valencia, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el asociado suscribió la garantía única y demás garantías establecidas en el numeral 2.2.9.4. suscritas de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 33-44-101198531 con vigencia desde el 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero de 2024. Amparo: cumplimiento del convenio y calidad del servicio con vigencia desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de agosto 2021 y pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero de 2024. La póliza de responsabilidad civil extracontractual No 33-40-101058536 vigencia desde 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero 2021. Amparo: Predios, labores y operaciones; Contratistas y subcontratistas y vínculos propios y no propios con vigencia del 18 de marzo de 2020 al 02 de febrero de 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO. (Ver informe de gestión del asociado/ Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 07).
8	Designar los miembros del comité técnico			X			En el marco de la ejecución del convenio 2748 de 2020 el asociado designó como representantes ante el comité técnico el día 20 de marzo de 2020 mediante acta a los funcionarios: Hermana María Lucía Gaona Valdiviezo- Coordinadora y Leidy Johana Pedraza Camacho-Técnica Operativa. (Ver CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 08).
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado participó en las siguientes reuniones convocadas por la Subdirección para la Vejez: -El día 14 de diciembre de 2020 la Secretaria Distrital de integración Social convocó al área de Psicología a una reunión virtual con el objetivo de realizar una primera revisión general de los formatos que se están implementando en los servicios. -El día 15 de diciembre de 2020 asistió la profesional en Trabajo Social Luz Miriam Montaño Vargas a una reunión virtual convocada por la profesional Julieth Estefanía Camelo Chaves de Secretaria Distrital de Integración Social- equipo técnico de subdirección de vejez, cuyo fin fue la revisión de formatos del área que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión. -El día 16 de diciembre de 2020 la Secretaria Distrital de integración Social convocó al área de Terapia Ocupacional y educación física a una reunión virtual con el fin de abordar el tema de actualización de los formatos de valoración y de las actividades productivas avanzadas durante el convenio en cada uno de los centros de protección social.

							-El día 18 de diciembre de 2020 la Secretaría Distrital de Integración Social convocó al área de Artes y Gerontología a una reunión virtual donde se realizaron algunas modificaciones en el formato de valoración inicial del área, por otra parte, se conversó acerca de las experiencias exitosas en algunos Centro de Protección Social. (Ver informe de gestión del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 09).
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			El asociado presentó el informe de gestión del periodo 01 al 31 de diciembre de 2020 vía correo electrónico el día 8 de enero de 2021, ya que debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país, no fue posible radicar en gestión documental en el primer piso de la SDIS. Sin embargo, es de mencionar que dichos informes presentaron observaciones, por lo cual se solicitó la subsanación de las mismas mediante correo electrónico del día 13 de enero de 2021 las cuales fueron corregidas y enviadas al correo de la SDIS el mismo día 13 de enero de 2021, una vez revisadas estas correcciones se identificó que dichas observaciones habían quedado subsanadas de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafísica), certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar en informe ejecutor, Cronograma Plan de Atención Institucional – PAI. Lo anterior, fue verificado por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero Eva Cristina Gutiérrez Valencia. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive - Cd Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Informe financiero.)
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica. No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver informe de gestión del asociado 01 al 31 de diciembre de 2020).
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica. No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el período. (Ver informe de gestión del asociado 01 al 31 de diciembre de 2020).
13	Responder por todas las acciones y omisiones imputables a su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y					X	No aplica. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el período (Ver informe de gestión del asociado 01 al 31 de diciembre de 2020).

	evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
14	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del asociado. (Ver informe financiero y de gestión del asociado diciembre de 2020).
15	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.				X		El asociado facilitó la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio realizado por los profesionales Lina María Ramírez León, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez, Francisco Ramírez Barrios, Claudia Liliana Espinel Cornejo y Eva Cristina Gutiérrez Valencia (quienes firman al final del informe) (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020)
16	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio					X	No aplica. Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2020 no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO							
Obligaciones de Carácter Técnico							
Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visitas y revisión documental realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María los días 3 y 4 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión allegado por el asociado, se evidenció por medio de actas FOR-GD-002 que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, teniendo en cuenta que el equipo profesional del CPS realizó las siguientes actividades por cada uno de los ejes y líneas de atención según cronograma establecido para el mes de diciembre de 2020: **EJE OCUPACIÓN HUMANA** **-Línea Lenguajes para identidad:** Artes y terapia ocupacional: "recrearte (taller plástico pintura)" (mantener habilidades y destrezas por medio de actividades de interés dirigidas hacia tareas de aprendizaje con el fin de favorecer la expresión corporal e independencia mejorando el desempeño y fortaleciendo vínculos afectivos), se realizó los días 1, 15, 22 y 29 de diciembre de 2020. Educación física y artes: "capacidartes (ensayo obra de teatro y música)", (Fomentar la actividad física en las personas mayores a través del teatro, la danza y los aeróbicos para favorecer y mantener en ellos sus habilidades artísticas, la coordinación y el equilibrio,

							juego coreográfico, intervención musical y ensayo obra de teatro), se realizó los días 1, 15, 18, 22, 25 y 29 de diciembre de 2020. **-Línea movilizando capacidades:** Terapia ocupacional y artes: "tiempo de estimulación" (Favorecer procesos atencionales a través de actividades que permitan la focalización de estímulos concretos para mantener las funciones mentales superiores y promover procesos cognitivos, de modulación sensorial y habilidades sociales, memoria a largo plazo, taller de lectura biblioparque Marqués de San Jorge y medios de comunicación), proyectada para los días 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 2020. Educación física: "recreando y jugando construyo mi ser" (Desarrollar en las personas mayores hábitos saludables a través del ejercicio controlado para mantener la eficiencia del movimiento e introducir cuidados corporales. Mejorar rutinas de saltos, fuerza y coordinación en las personas mayores mediante las actividades deportivas, físicas y recreativas para favorecer autonomía e independencia), se realizó los días 7, 11, 14, 18 y 28 de diciembre de 2020. **-Línea Espacios para la Realización:** Terapia ocupacional y artes: "Ruta de sueños" (Promover el proyecto de vida en las personas mayores mediante actividades con propósito que promuevan su capacidad de logro e involucren en una rutina establecida con el fin de restaurar y recuperar habilidades necesarias para mejorar sus procesos de autoconocimiento, control interno, espiritualidad y ocio productivo), (encuentro contigo mismo), (cartas reflexivas), se realizó los días 14 y 28 de diciembre de 2020. **EJE CUIDADO INTEGRAL** **-Línea Cuerpo y mente:** Terapia ocupacional y educación física: "El arte de cuidarte" (Promover en las personas mayores el cuidado integral de la salud física y mental, favoreciendo así, un envejecimiento sano y activo, por medio de acciones encaminadas al fortalecimiento e incorporación de hábitos y estilos de vida saludable, la estimulación y mantenimiento de habilidades cognitivas, la potencialización de las habilidades motoras, la independencia en actividades de la vida diaria, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, intervenciones individuales a personas mayores), (ejercicios de movilidad articular), (mentes ágiles), se realizó los días 2 y 23 de diciembre de 2020. **-Línea de identidad:** Psicología: actividad “Huellas vivas”, los días 10 y 24 de diciembre de 2020 sobre los temas "Tradición navideña en la identidad colombiana" y "Estamos hechos de retazos" respectivamente. con el fin de propiciar un espacio de diálogo para recopilar información acerca de las tradiciones navideñas en Colombia. **-Línea Respiro a Cuidadores:** Psicología: actividad “Renuévate”, con el tema "Celebración de cumpleaños de segundo semestre" y celebración navideña, con el tema La cosecha el día 21 de diciembre de 2020.

							EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES **-Línea de familia:** Trabajo Social: Se continúa con el fortalecimiento de vínculos afectivos por medio de videollamadas, llamadas telefónicas y correos electrónicos de las personas mayores con sus referentes familiares y/o sociales, por medio de la actividad denominada “Estoy contigo”. **-Línea de Atención Participación:** Trabajo Social: actividad "Derechos y deberes para todos" el día 3 de diciembre de 2020 con el tema comité de seguimiento al PAI (Organigrama institucional) y comité de celebraciones (novenas navideñas), el día 7 de diciembre de 2020 Encuentro mayor cundinamarqués de forma virtual con la Gobernación de Cundinamarca para socializar el plan operativo de la política pública de envejecimiento y vejez y el día 10 de diciembre de 2020 con el tema Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, **EJE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO** **-Línea Convivencia y Buen trato** Psicología: actividad "Somos parte del buen trato" los días 7 y 30 de diciembre de 2020 sobre los temas "Apropiación del pacto de convivencia" y "Todo es bueno, sobre el valor de la bondad" respectivamente. Gerontología: -Con persona mayor el día 3 de diciembre de 2020 actividad Vida activa - cine foro con la proyección del documental "Expedición Tribugá" y el día 17 de diciembre de 2020 proyección del documental "Juntar los trozos: Relatos mayores". (Ver actas de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 01/Cuidado/Ocupación/Buen trato/Familia y Redes).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visitas y revisión documental realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María los días 3 y 4 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión allegado por el asociado, se evidenció que se proyectaron y realizaron 31 monitoreos del Plan de Atención Integral Individual -PAI- de personas mayores para el mes de diciembre de 2020 de acuerdo a acta FOR-GD-002 No. 271, correspondientes al 100% de la población atendida para el tercer trimestre del convenio. Para este periodo se realizó la reformulación del Plan de Atención Integral Individual -PAIIN- de la persona mayor Teresa de Jesús Parra reportado en el acta FOR-GD-002 No.270. (Ver actas de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 02)

3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			El asociado realizó el envío del Plan de Atención Institucional – PAI- el día 17 de abril de 2020 al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez. Posteriormente, el día 04 de mayo de 2020 se recibió correo con solicitud de correcciones, las cuales fueron enviadas por el Asociado el día 17 de mayo de 2020 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Se recibe aval del PAI expedido por la supervisora del convenio Sonia Giselle Tovar Jiménez del día 1 de junio de 2020, con número de radicado S2020050844. Así mismo, se encuentra publicado el -PAI- en un lugar visible, para su consulta, conocimiento y veeduría. Igualmente, se realizó el envío del tercer informe trimestral de seguimiento al PAI del convenio 2748-2020 el día 17 de diciembre de 2020, a la líder del servicio de los Centros de Protección Social de la Subdirección para la Vejez Viviana Marcela Luengas, Sandra Fajardo líder encargada del servicio Centros de Protección Social y a Gladys Patricia Gómez López, responsable del equipo técnico. (Ver actas de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive - CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 03).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visitas presenciales y revisión documental realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María los días 3 y 4 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión allegado por el asociado, se reportó que se proyectaron y realizaron 33 seguimientos trimestrales por los profesionales de las áreas de Psicología, Trabajo Social, Gerontología, Terapia Ocupacional, Artes, Enfermería, Nutrición y Educación Física, de acuerdo a acta FOR-GD-002 No.272 correspondientes al tercer trimestre de ejecución del convenio y al 100% de la población atendida. Se reporta la realización desde el área de psicología de 7 intervenciones individuales a 6 personas mayores de acuerdo a acta FOR-GD-002 No.281. (Ver actas de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 04).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			En la verificación del informe de gestión del asociado por la profesional Alba Milena Afanador Rojas se evidenció que se realizó el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al correo electrónico de Sandra fajardo, líder del servicio Centros de Protección Social (E), Gladys Patricia Gómez López, responsable del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, con copia a la supervisión para verificación de cumplimiento, el día 31 de diciembre de 2020. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y CD: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 05).

6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			El asociado realizó la socialización del pacto de convivencia institucional los días 18 y 30 de marzo de 2020, cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. En visita y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas se evidenció como implementación en el presente mes, comité de convivencia y la apertura de buzón de sugerencias el día 28 de diciembre 2020, donde se encontró vacío, actividades reportadas en actas FOR-GD-002 No.262 y 263. (Ver actas de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 06).
7	Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico.			X			En visita presencial y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 4 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado cuenta con dos (2) computadores con acceso a internet y de uso exclusivo para personas mayores, según lo establece el anexo técnico. Cuentan con dos (2) salas de televisión en funcionamiento, teléfono fijo de acceso para las personas mayores y línea telefónica móvil con minutos ilimitados para recepción y salida de llamadas y videollamadas de las personas mayores con referentes sociales y familiares. Se cuenta con la biblioteca donde se encuentran los libros y revistas para uso de las personas mayores, consola de sonido y micrófonos los cuales se utilizan para el desarrollo de las actividades propuestas por los profesionales con las personas mayores. Se evidenció la realización de actividad denominada "Medios de comunicación Institucional" (las tics, acercamiento a los tuyos a través de medios de comunicación y actividad articulada con Biblioteca Biblio parque Marqués de San Jorge Funza), los días 9 y 23 de diciembre de 2020. (Ver acta de supervisión mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 07).

8	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizaron la atención en salud para las personas mayores. Así mismo, manifiestan que al día de la visita de supervisión se cumplieron las siguientes citas: Psiquiatría: 10, Postoperatorio: 2. Al final del periodo se reportaron las siguientes atenciones en salud: Medicina General:32, Control Post operatorio: 7, Oftalmología:1, Psiquiatría: 8, Cirugía Ectropion del parpado:1, Electrocardiograma:2, Otorrinolaringología:1, Nefrología:1, Nutrición:1, Psicología:1. Se realizó la siguiente socialización a las personas mayores: El día 17 de diciembre de 2020 en el tema Alzheimer. socialización a los Auxiliares de Enfermería sobre el tema Manejo de Insulinas el día 29 de diciembre de 2020. Se tomaron las siguientes medidas de prevención en el CPS por la contingencia Nacional debido a la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus: -Las personas mayores están informados del tema de Coronavirus, en el CPS se difundió la información por parte de los profesionales al igual se tiene una cartelera ilustrativa alusiva al tema. -Cuentan con termómetro infrarrojo para la toma y registro de temperatura de las personas que ingresan al CPS. -Cuentan con tapete de desinfección de zapatos. -Cuentan con trajes antifluido para los Auxiliares de enfermería los cuales realizan acompañamientos en las hospitalizaciones. -Adaptación de habitaciones para realizar aislamientos preventivos a las personas mayores que ingresan provenientes de hospitalización. -Al ingreso del comedor se instalaron 3 lavamanos para el uso de las personas mayores. -Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores. -Al Ingreso del talento humano al CPS se realiza cambio de ropa. -Se capacitó al personal del centro de protección social y a las personas mayores en el lavado de manos. -Se cuenta con dispensadores de gel antibacterial en diferentes lugares de la unidad operativa los cuales son para uso de las personas mayores y el talento humano. -Se implementó el servicio de ruta para el transporte del talento humano con el fin de evitar el uso de transporte público. -Consultas médicas por medio de telemedicina -llamada telefónica. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/a)Atención Integral/Obligación 08).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que cada persona mayor cuenta con su respectivo plan de cuidado realizado y supervisado por el área de enfermería. El operador reporta que se realizó seguimiento a 33 planes de cuidado, de acuerdo a acta FOR-GD-002 No.269.

							(Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/a)Atención Integral/Obligación 09).
10	Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	En visita y revisión documental realizada por Carolina Rojas Narváez, profesional del equipo de apoyo a la supervisión, el día 4 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión allegado por el asociado, se evidenció en respuesta a esta obligación el Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María envió la propuesta y protocolo de salida lúdico recreativa el día 27 de julio de 2020, a la líder del servicio Centros de Protección Social Viviana Luengas; posteriormente se recibió retroalimentación el día 28 de julio de 2020, cuyos ajustes fueron enviados el día 04 de agosto de 2020, recibiendo aval por parte de la Subdirectora para la Vejez Sonia Giselle Tovar Jiménez el día 10 de agosto de 2020; frente a lo cual y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el COVID-19 y el brote presentado al interior de la unidad operativa, el CPS solicitó aplazamiento de la salida el día 20 de agosto de 2020, a fin de realizarla el día 09 de octubre de 2020, cuya respuesta fue verbal, expresando que no era conveniente la ejecución dado que aún se mantenían las medidas de aislamiento obligatorio. Por tanto, el día 02 de diciembre 2020, el CPS solicitó nuevamente aval para ejecutar la actividad lúdico recreativa el día 23 de diciembre de 2020, dando como respuesta verbal por parte de la profesional Sandra Carolina Fajardo, líder encargada del servicio Centros de Protección Social, la negativa al aval para la actividad por la emergencia nacional, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos frente a la prevención, contención y mitigación del Covid-19. (Ver acta de supervisión mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 10).
11	Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica para el periodo. El asociado realizó el envío de la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, el día 17 de mayo de 2020, al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 11).
	Nutrición y Salubridad						
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la			**X**			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista Melissa Altamar presentó la ruta de acceso con fecha de ingreso el día 07 de diciembre de 2020 y organizó una carpeta digital con los instrumentos y formatos para la operación del componente de nutrición y salubridad, además de diligenciar la información en el cuadro de Excel con el fin de revisar la vigencia y

	página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.						actualización de los documentos allí publicados. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 01).
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			**X**			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista Melissa Altamar, envió comunicación por correo electrónico el día 26 de marzo de 2020 a las nutricionistas del equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS, en el cual informó que el asociado seleccionó la opción 2, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2.1.2 Minuta de alimentos del anexo técnico: *"Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida realizando los ajustes pertinentes*". El día 30 de abril de 2020 se recibe la aprobación por parte de la nutricionista Yulied Sánchez Ortiz de la Subdirección de Nutrición de la SDIS, mediante el acta No. 2 remitida en comunicación enviada por correo electrónico que confirma la nutricionista Martha González del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS el día 4 de mayo de 2020. En la visita realizada en el presente mes, se evidenció que se suministró el menú 09 en las nueves: Pan, queso campesino, papaya que se cambió por mix de fruta de melón y banano que se cambió porque no se maduró la fruta. En el almuerzo se suministró: carne molida, cazuela de fríjoles, arroz blanco, rodajas de tomate en vinagreta, patacones y limonada de panela, el cual se evidenció en el servido y distribución de estos dos tiempos de comida. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 02).
3	Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso que el asociado construya o ajuste la minuta.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el Asociado se acogió desde el primer día de ejecución del convenio a llevar a cabo la implementación de la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) entregada por la SDIS conforme a las especificaciones del anexo técnico que envió la Subdirección de Nutrición de la SDIS de la opción 2 para realizar el ajuste de alimentos y preparaciones según las necesidades de la población atendida, el día 30 de abril 2020 la nutricionista Yulied Sánchez Ortiz aprobó las modificaciones a los ciclos y la nutricionista diligenció el formato Modificaciones Alimentarias con la aprobación de los ciclos, recibida el 30 de abril de 2020 y lo envió nuevamente con los respectivos ajustes el 26 de mayo de 2020 a la Subdirección

							de Nutrición de la SDIS, los cuales se implementaron con la respectiva derivación. La nutricionista del asociado Melissa Altamar realizó el envío del ajuste del formato de modificaciones alimentarias con la información de la minuta de alimentos aprobada el día 26 de mayo de 2020 a la nutricionista Martha González del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 03).
4	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar implementó la elaboración, preparación y suministro de las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el numeral 2.2.2.1.5 del anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones", diligenciados en los formatos establecidos por la Subdirección de Nutrición de la SDIS. Se suministraron en el presente mes, las siguientes modificaciones alimentarias: Por Consistencia: Blanda 82 y Líquidas completas 5. Por aporte de Energía: Hipercalóricas: 15, Hipocalórica 11, Hipoglúcida 19 y Normocalórica: 41. Por aporte de Macronutrientes: Normoproteica: 67 e Hiperproteica: 20. Por aporte de micronutrientes: Hiposódica: 19. Se suministraron de Refrigerios nocturnos 27 (De hipercalóricas 7 e hipoglúcidas 20). Menú Hipoglúcido: Ensoy diabético y menú para hipercalórica bebida en leche y cereal acompañante integral. La nutricionista reportó en el acta FOR-GD-002 N° 279 la actividad de socialización mensual del "*Listado de modificaciones alimentarias*" que se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2020, en la cual adjuntó el Formato Planilla de asistencia con el registro fotográfico de la actividad virtual y el informe de las respuestas del Test Inicial y final aplicados. Dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 04).

5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieren.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del Asociado está realizando el suministro oportuno de los suplementos y complementos nutricionales, vitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales lo requieren: complemento a 13 personas mayores Ensoy Recover de 57 grs a 8 personas mayores y Ensoy Proteína a 5 personas mayores dos veces por día. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 05).
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.			**X**			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el día 12 de diciembre de 2020 se envió la solicitud de aprobación de los menús especiales a la Nutricionista Martha Lucía González del Equipo Técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS para ofrecer durante el mes de diciembre en las novenas y en los días festivos, cuyo listado anexa en los soportes y el día 14 de diciembre de 2020 reciben la respectiva aprobación por parte de la Referente técnica. El Asociado adjuntó la evidencia fotográfica de todos los menús especiales decembrinos suministrados y los pantallazos de solicitud y aprobación. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 06).
7	Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar reportó en el cuadro de actuaciones del presente mes que no se reportan ingresos ni egresos, ni fallecimientos de personas mayores. La Nutricionista del CPS llevó a cabo 28 seguimientos trimestrales reportado en acta FOR-GD-002 N° 270 y 29 Monitoreos de PAIIN reportado en acta FOR-GD-002 N° 271. El archivo de la base nutricional de seguimiento trimestral se envió a la Nutricionista Martha González, referente técnica de la Subdirección para la Vejez de la SDIS el día 7 de diciembre de 2020, se anexa pantallazo de envío y el archivo enviado. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.

							(Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 07).
8	Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar, diseñó la estrategia de Información Educación y Comunicación IEC conforme a las especificaciones, la cual fue enviada vía correo electrónico el día 16 de abril del 2020 a la Referente técnica de Nutrición Martha Lucía González de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, se recibieron observaciones el día 23 de abril de 2020 vía correo electrónico de la referente técnica y el día 28 de abril de 2020 se enviaron nuevamente con las correcciones solicitadas y el día 05 de agosto de 2020 se recibió la aprobación por parte de la referente técnica en mención. La socialización de IEC del presente mes se llevó a cabo el día 30 de diciembre de 2020, fue dirigido a las personas mayores con el tema: "*Más que una dieta*" reportada en acta FOR-GD-002 No.279 a la cual se le anexó el Formato Planilla de asistencia y evidencia fotográfica de la actividad. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad/Obligación 08).
9	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar, implementó desde el primer día de ejecución del presente convenio el procedimiento de "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos que hacen parte del componente de Nutrición y Salubridad y el asociado brinda el servicio de alimentación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y anexo técnico, garantizó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente. A fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido: Se seleccionó a los proveedores de alimentos acreditados por entidad sanitaria con concepto favorable, lo cual se puede evidenciar en el cuadro que se anexa en la obligación No 16. Se realizó adquisición de los alimentos acorde a la minuta de alimentos entregados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS

							tanto en calidad como en cantidad los cuales cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato del plan de compra de alimentos FOR-PSS-226. Recepción de alimentos, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento, diligenciados en el formato respectivo.FOR-PSS-230 y FOR-PSS-232. Almacenamiento: se realiza registro diario de temperaturas de congelación y recepción. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo con los tipos de alimentos. Temperatura de equipos de congelación FOR-PSS-239 y Temperatura de equipos de refrigeración FOR-PSS-238 y Control de entradas y salidas FOR-PSS-236. En cuanto a la Preparación de alimentos, se controlan parámetros como temperatura y características propias de los alimentos y se realiza la toma de la muestra de los alimentos, diligenciando el formato respectivo.FOR-PSS-243, Seguimiento a características organolépticas de alimentos FOR - PSS - 246 y Plan de muestreo de alimentos FOR - PSS - 252. Servido: se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores. Distribución, supervisión y asistencia de la toma de los alimentos, se está dando cumplimiento a los tiempos de servicio de los alimentos establecidos en el anexo técnico. Se realizó el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Subdirección de nutrición de la SDIS para cada uno de los procesos mencionados anteriormente en cada una de las etapas del proceso. El asociado cuenta con lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor, dotado con dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable y equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en el área de elaboración para la higiene del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas. El servicio de alimentos cuenta con los avisos alusivos a prácticas higiénicas y está señalizado. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, anexo técnico y el lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19. En el presente mes se diligenciaron y se firmaron los Formatos de la Evaluación de la operación del servicio: Formato Seguimiento Evaluación Operación del Servicio FOR-PSS-247, Formato Evaluación de las características organolépticas FOR-PSS-246 y Formato Inspección Plan de muestreo de las porciones servidas

							FOR-PSS-252 de las nueves, además de los Formatos Instrumento de Verificación Componente FOR-PSS-220. De los cuales se realizó una observación en la visita de supervisión del presente mes, el Asociado generó su compromiso de cumplimiento inmediato con fecha del 3 de diciembre de 2020, en el que reportan la adquisición de los termómetros digitales y se realiza la calibración de los termostatos externos de los equipos de frío del CPS. Se adjunta evidencia fotográfica del cumplimiento de la observación objetada. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 09).
10	Socializar al personal del servicio de alimentos durante la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la profesional de nutrición del CPS Melissa Altamar llevó a cabo el día 29 de diciembre de 2020, la capacitación BPM y PS: "*Contaminación Cruzada y procedimientos de desinfección a los manipuladores de alimentos*". actividad reportada en el acta FOR-PSS-002 N° 274, de la cual adjunta Formato Planilla de asistencia, evidencia fotográfica y el informe de las respuestas de los test inicial y final aplicados. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 10).
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantiza el concepto sanitario favorable del CPS, con fecha de 15 de julio de 2020 favorable con 95% de cumplimiento. Dando cumplimiento al anexo técnico y a la normatividad vigente. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 11).
12	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que se garantiza la totalidad de los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en la Tabla 30 del anexo técnico, según Formato lista de chequeo Supervisión Componente FOR-PSS-221 firmada por la Nutricionista del CPS Melissa Altamar.

							(Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad 12).
13	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el operador garantiza que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida en buen estado para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la normatividad vigente. Los elementos de protección personal son entregados cada inicio de semana, se entregan a cada empleado: cofias desechables, guantes y tapabocas para un solo uso. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 13).
14	Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que para dar cumplimiento a la presente obligación, se actualizó e implementó por parte del gestor ambiental del CPS el Plan de Saneamiento Básico, el cual fue enviado vía correo electrónico el día 8 de abril de 2020 a la ingeniera ambiental Alejandra Noriega de la Subdirección para la Vejez. Se evidenció el diligenciamiento diario de las listas de chequeo del CPS, por parte de la nutricionista y técnico en gastronomía. La nutricionista adjuntó las Listas diligenciadas de Chequeo del Plan de Saneamiento: Formato verificación limpieza y desinfección FOR PS 068. El día 21 de diciembre se realizó diligenciamiento de Formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067, Formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071 y el Formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. La nutricionista reportó que las medidas tomadas en el procedimiento de aislamiento preventivo para las personas mayores que llegan de procesos de hospitalización, son los siguientes, según el protocolo: Para la limpieza y desinfección del menaje por aislamiento se tiene establecido menaje aparte, el descomide se realiza en un recipiente aparte y posterior a ello con atomizador se le rocía alcohol, el lavado del menaje se realiza en el lavaplatos adicional del servicio de alimentos ubicado en un cuarto aparte. Cómo se manejan desinfectantes con dilución automática lo que se modificó fue el tiempo de inmersión de loza para desinfección y el

							tiempo de vaporización para esterilización y almacenamiento por separado con rótulo. Se evidenció que la Profesional de nutrición del CPS Melissa Altamar llevó a cabo el día 29 de diciembre de 2020, la capacitación BPM y PS: "*Contaminación cruzada y procesos de desinfección"*, actividad reportada en el acta FOR-GD-002 N° 274, adjunta Formato Planilla de asistencia, evidencia fotográfica y el resultado de los test inicial y final aplicados. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 14).
15	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado facilitó la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y soportes solicitados en la visita presencial acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión. En el presente mes se diligenciaron y se firmaron los Formatos de la Evaluación de la operación del servicio: Formato Seguimiento Evaluación Operación del Servicio FOR-PSS-247, Formato Evaluación de las características organolépticas FOR-PSS-246 y Formato Inspección Plan de muestreo de las porciones servidas FOR-PSS-252 de las nueves, además de los Formatos Instrumento de Verificación Componente FOR-PSS-220. De los cuales se realizó una observación en la visita de supervisión del presente mes, el Asociado generó su compromiso de cumplimiento inmediato con fecha del 3 de diciembre de 2020, en el que reportan la adquisición de los termómetros digitales y se realiza la calibración de los termostatos externos de los equipos de frío del CPS. Se adjunta evidencia fotográfica del cumplimiento de la observación objetada. (Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad/ Obligación 15).
16	Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María, el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS, anexó la información de las fechas de la documentación sanitaria en PDF de los proveedores del acta sanitaria del establecimiento y del vehículo de transporte de alimentos y el examen médico de aptitud para manejo de alimentos de los manipuladores de alimentos; también se anexa guía de

							capacitación de Buenas prácticas de manufactura para manipuladores de alimentos del CPS. Se evidenció que la Profesional de nutrición del CPS Melissa Altamar llevó a cabo el día 29 de diciembre de 2020, la capacitación BPM y PS: "*Contaminación cruzada y procesos de desinfección"*, actividad reportada en el acta FOR-GD-002 N° 274, adjunta Formato Planilla de asistencia, evidencia fotográfica y el resultado de los test inicial y final aplicados. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 16).
	Componente Ambientes Adecuados y Seguros						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada el día 3 de diciembre de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por Francisco Ramírez Barrios del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado ha tomado las medidas para cumplir totalmente con los lineamientos. A pesar que la ejecución se realizó a un ritmo más lento, el asociado cumplió con las actividades dentro del periodo. Las observaciones que estaban pendiente y su fecha de subsanación son las siguientes: Observación 8. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: En los baños asignados a visitantes se debe mejorar el acceso a los mismos; el asociado manifiesta. *Esta adecuación se dio inicio en el anterior periodo y se terminó en la primera semana de diciembre.* Observación 18. Requisito 145. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: se evidencian fisuras en acabados. Se dio inicio *según Cronograma de mantenimiento el 30 de noviembre con fecha de culminación 8 de diciembre.* Observación 22. Requisito 166. El acabado de cielo raso en el área de lavandería permite la fácil limpieza y desinfección: en cubierta a la vista*. Se ha realizado la pintura del cielo raso de lavandería con fecha de culminación 15 de diciembre.* (Ver acta de visita e informe de gestión del asociado mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 01).
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En visita realizada el día 3 de diciembre de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por Francisco Ramírez Barrios del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado presta el servicio de atención para las personas mayores en el inmueble y áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. (Ver acta de visita e informe de gestión del asociado mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones

							Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 02).
3	Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.			X			En visita realizada el día 3 de diciembre de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por Francisco Ramírez Barrios del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado ha tomado las medidas para cumplir totalmente con los lineamientos generando un cronograma de implementación el cual por el brote de COVID-19 que el centro viene enfrentando desde agosto, se ha cumplido parcialmente en el presente periodo. El asociado mediante el formato FOR-PSS-417 "Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la Subdirección para la Vejez" reporta la ejecución de las labores de mantenimiento programadas para mantener las condiciones del inmueble necesarias para la prestación del servicio, y la subsanación de observaciones pendientes de periodos anteriores: Observación 8. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: En los baños asignados a visitantes se debe mejorar el acceso a los mismos; el asociado manifiesta. *Se terminó totalmente en la primera semana del mes de diciembre.* Observación 18. Requisito 145. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: se evidencian fisuras en acabados. Se terminó el *8 de diciembre.* Observación 22. Requisito 166. El acabado de cielo raso en el área de lavandería permite la fácil limpieza y desinfección: en cubierta a la vista*. Se pintó el cielo raso con fecha de culminación 15 de diciembre.* (Ver acta de visita e informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 03).
4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada el día 3 de diciembre de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por Francisco Ramírez Barrios del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado ha suministrado la totalidad de elementos y mobiliarios descritos en el anexo técnico. (Ver acta de visita e informe de gestión del asociado mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligaciones 01 y 04).
5	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			En visita realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León y Alba Milena Afanador Rojas al CPS Corazón Inmaculado de María el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado se evidenció que se realizó la entrega de los elementos de aseo personal el día 4 de diciembre de 2020 a cada una de las personas mayores. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive - Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones

							Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 05).
6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, para la prestación del servicio. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 06).
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que cuentan con un Plan de Emergencia y Contingencias. Para su implementación cuentan con un cronograma de actividades, la unidad operativa cuenta con pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. Se realizó socialización con el talento humano. Cuentan con Plan de Contingencia de Covid - 19 donde se determinan las medidas que se están tomando por la contingencia sanitaria, al igual que un protocolo de bioseguridad para la contingencia sanitaria. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 07).
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que cuentan con concepto Técnico de Bomberos de Funza con vigencia al 6 de agosto de 2021. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 08).
9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 3 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que la unidad operativa cuenta con los protocolos de seguridad y los implementa en la prestación del servicio. Se realizó socialización con el talento humano el día 18 de mayo de 2020. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 09).

10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.			X			En visita realizada el 3 de diciembre de 2020 por parte Francisco Ramírez Barrios al CPS Corazón Inmaculado de María se observó un guarda en la portería. En revisión documental realizada al informe allegado por el asociado el día 13 de enero de 2021, se verificó el documento contrato de vigilancia y factura por parte del profesional administrativo del equipo de apoyo a la supervisión Eva Cristina Gutiérrez Valencia, evidenció que el asociado garantizó el servicio de vigilancia con la empresa de Seguridad SPRINT LTDA desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. En ese sentido se garantiza el servicio de vigilancia teniendo en cuenta el numeral 2.2.5.5 del anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en DRIVE – CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 10).
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada el 3 de diciembre de 2020 por parte Francisco Ramírez Barrios al CPS Corazón Inmaculado de María se observaron en funcionamiento los servicios de electricidad, agua potable, alcantarillado, gas natural, telefonía e internet. En revisión realizada por el profesional administrativo y financiero Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020 del CPS Corazón Inmaculado de maría realiza los pagos de servicios como energía (Enel-Codensa), telefonía (Claro), gas (Vanti) y acueducto (Emaaf) de manera oportuna dentro de los tiempos establecidos y así prestar una atención integral a los adultos mayores. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive - CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 11).
12	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. En cumplimiento a esta obligación se evidenció, que el centro de protección social realizó la entrega el día 15 de septiembre de 2020 de acuerdo al acta de entrega No. 132 y formato FOR-PSS-216 "Formato entrega de vestuario Centros de Protección Social", al total de la población atendida de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico. Adicionalmente, no se presentaron ingresos de personas nuevas en el servicio durante el presente mes. (Ver actas de supervisión del mes de diciembre de 2020 e informe de gestión del asociado).
13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			En visita realizada virtualmente por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 4 de diciembre de 2020 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció que se garantizó implementos para la higienización de todas las áreas (Administrativas, pabellones, áreas comunes, salones, baños, cocina, comedor, depósitos de residuos sólidos, hospitalarios y demás áreas que se encuentran en la prestación del servicio) y cuentan con escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de residuos, esponjillas, baldes y haragán, se realizó seguimiento para reemplazarlos según su deterioro.

							También garantizó detergentes, desinfectantes, hipoclorito, jabones líquidos, entre otros productos químicos -Se anexa en el informe matriz donde consta la entrega de los insumos necesarios para la realización de las actividades de limpieza y desinfección. En la revisión realizada por Eva Cristina Gutiérrez Valencia componente administrativo y financiero de los soportes entregados, para el periodo del mes de diciembre de 2020 se evidenció que el asociado adquirió los elementos de aseo institucional, lo anterior teniendo en cuenta la certificación allegada con fecha 6 del mes de enero de 2021 por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 13).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En verificación realizada del informe de gestión del asociado por Alba Milena Afanador Rojas y Lina María Ramírez León, se evidenció acta FOR-GD-002 No. 126 y formato FOR-PSS-215 Entrega Elementos de Aseo Personal, firmado por la representante legal y coordinadora Hermana María Lucía Gaona con fecha del día 4 de diciembre de 2020. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 14)
15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X			En visita y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 4 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado a la fecha contó con la totalidad de los elementos mínimos solicitados para el desarrollo de talleres y actividades complementarias con las personas mayores, establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 “Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores” Tabla No. 37 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”, Tabla No. 38 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 15).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X			En visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez y Francisco Ramírez Barrios al CPS Corazón Inmaculado de María los días 3 y 4 de diciembre de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, evidenciaron que el operador garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del

							servicio establecidos en el anexo técnico, tales como: numeral 2.2.3.5 Dotación Tabla No. 25 *"Relación de elementos de aseo personal",* Tabla No. 28 "*Relación de elementos de salud*", Tabla No. 30 "*Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad",* Tabla No. 37 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades*". Tabla No. 38 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias*". (Ver actas de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 16).
Gestión Ambiental							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En visita realizada virtualmente por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 4 de diciembre de 2020 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció las actas en formato FOR-GD-002 de las siguientes actividades reportadas: -El día 08 de diciembre del 2020 se realizó el apagón ambiental en el horario de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. -El día 23 de diciembre del 2020 se realizó informe sobre las medidas que se están implementando en el CPS por la emergencia en salud pública (Covid19). Se implementó una ruta segura en la zona de parqueadero, con el objetivo que las personas mayores no tengan contacto directo con las personas que llegan fuera del cps (proveedores o visitas de ente de control) antes de ser desinfectadas. -El día 30 de diciembre de 2020 se realizó reunión de Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario, se analizaron indicadores que muestran la generación de residuos hospitalarios y similares, también se destaca el ahorro significativo de la factura de la luz y del agua debido a las buenas prácticas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA -El CPS adaptó como materas unas llantas de carros dando un segundo uso a este material como método de reutilización. (Ver acta de supervisión mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 01).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada virtualmente por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 4 de diciembre de 2020 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció las actas en formato FOR-GD-002 de las siguientes actividades reportadas y diligenciamiento de los siguientes formatos: <u>Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) Formatos del mes de diciembre de 2020</u> -Registro diario de residuos, Formato RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios. -El día 12 de diciembre de 2020 la empresa Descont S.A asiste al hogar para realizar la respectiva recolección de los siguientes residuos hospitalarios y similares: Biosanitarios 6 kg,

							Cortopunzantes 1 kg, Envases Fármacos 4kg, para un total de 11 Kg. -El día 18 de diciembre de 2020 se programa cita con la empresa Descont S.A para realizar la verificación externa. El referente ambiental y la coordinadora del hogar estuvieron presentes a la hora establecida, pero nadie se conectó para atenderlos. -Se diligencio formato lista de chequeo de verificación interna de residuos hospitalarios y similares, <u>Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados:</u> -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza y desinfección FOR PS 068 -El día 21 de diciembre de 2020 se realizó diligenciamiento de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El día 21 de diciembre de 2020 se realizó diligenciamiento de formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. -El día 21 de diciembre de 2020 se realiza supervisión y diligenciamiento de formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. -Diligenciamiento diario de Formato registro medición y control de residuos entregados FOR BS 009. -Diligenciamiento diario de Formatos Soluciones Desinfectantes correspondientes al mes de diciembre. -Se anexo al informe cronograma de aseo y desinfección como refuerzo que se implementa en el hogar para tener nuestras áreas más libres de microorganismos. <u>Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS) formatos diligenciados del mes de diciembre de 2020.</u> -Diligenciamiento del formato mensual de “Registro, medición y control de residuos entregados”. -Formato mensual certificado de recolección de residuos sólidos FOR-BS-010. Como parte del compromiso de la visita de supervisión se hicieron las siguientes correcciones: -Se arregla el baño ubicado en el área de enfermería debido a que el sistema interno del sanitario no funcionaba. -Se actualiza rótulos en productos químicos que se encontraban desactualizados de fecha. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 02).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.			X			En visita realizada virtualmente por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 4 de diciembre de 2020 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció las actas en formato FOR-GD-002 de las siguientes actividades reportadas: -Los días 10 y 29 de diciembre de 2020 se realizó prácticas ambientales con las personas mayores denominadas manitas en acción.

							-El día 18 de diciembre de 2020 se realizó socialización ambiental con talento humano acerca del plan de gestión integral de residuos peligrosos. -El día 22 de diciembre de 2020 se realizó socialización con talento humano acerca de separación en la fuente y manejo integral de colchones y colchoneta. -El día 26 de diciembre de 2020 se realizó socialización ambiental con las personas mayores denominadas separación en la fuente. (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 03).
Gestión Administrativa							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			X			El profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero en revisión de informe de gestión del periodo diciembre de 2020, verificó que el operador maneja de forma eficiente y eficaz el uso de los recursos reflejados en sus registros financieros y archivo documental y de acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del operador, cumpliendo con las actividades para el logro de los objetivos y soportó el cumplimiento a esta obligación a través del informe de gestión. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 1)
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			En revisión del informe de gestión del asociado por Eva Cristina Gutiérrez Valencia, se evidenció que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales, la metafísica mensual, base de datos, permanencia y Ficha SIRBE de novedades correspondientes al mes de diciembre 2020. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en el DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 02)
3	Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			En la verificación del informe de gestión del asociado por Eva Cristina Gutiérrez Valencia evidenciaron el envío del formato de metafísica con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron con la población institucionalizada. Reportando 1 egreso por fallecimiento y 2 egresos voluntarios. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en el DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 03)
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visitas realizadas por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María los días 3 y 4 de diciembre de

							2020 y en revisión del informe de gestión, se evidenció que el asociado realizó gestión y coordinación institucional con: -EPS Capital Salud para citas médicas. -Clínica Barraquer (Ver acta de supervisión del mes de diciembre de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 04)
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero Eva Cristina Gutiérrez Valencia al informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantiza el servicio de transporte así, cuenta con un (01) vehículo, el cual cumple con las normas exigidas por ley, las cuales han garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores, vehículo tipo Camioneta Hyundai placa MQN 133 SOAT vigente con vencimiento 28-10-2020, póliza No 13891800000800 con fecha de vigencia 29-10-2020, revisión técnico mecánica, así mismo los datos del conductor: Andrés Eduardo Acebedo Amaya, con licencia de conducción No 1073502652, con vencimiento el 27/09/2029. (Ver informe de gestión del asociado mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en DRIVE – CD – CD Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 05).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.			X			En revisión realizada por el profesional administrativo y financiero Eva Cristina Gutiérrez Valencia, del equipo de apoyo a la supervisión se verificó a través del soporte documental , el Contrato y la factura suscritas en el informe de gestión del mes de diciembre de 2020 que el Asociado garantiza el servicio funerario con la Funeraria Obed Edom Compañía de Servicios Exequiales S.A.S cumpliendo con las especificaciones que describen en el anexo técnico – fecha de finalización el 31 de enero de 2021. (Ver informe de gestión del asociado mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en DRIVE – CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 06)
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado por el profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión e informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantizó el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformada. No obstante se evidencio que Laura Tabares, Aux. servicios grales., ingreso el 7 de diciembre en reemplazo de Yuli Rojas, que laboro hasta el dia 30 de noviembre, en ese sentido no se contó con auxiliar de servicios generales por 6 días para un total de $ 346.600 pesos representados en recursos no ejecutados. (Ver informe de gestión del asociado mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en DIRVE - Social Corazón Inmaculado de María/

							Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 07)
8	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En la revisión realizada por la profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia al informe de gestión suministrado por el asociado se evidenció que el operador reportó los cambios en el talento humano oportunamente. (Ver informe de gestión del asociado mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en DRIVE - CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 08)
9	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			La profesional Eva Cristina Gutiérrez Valencia del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo verificó su cumplimiento a través de la certificación expedida el 6 de enero de 2021 por el Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth - Corazón Inmaculado de María y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T, donde certificaron la realización del pago correspondiente a salarios de talento humano para el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020. (Ver informe de gestión del asociado del mes de diciembre de 2020 y soportes ubicados en DRIVE - CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 09)
10	Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica teniendo en cuenta que el Convenio 2748 de 2020 se encuentra en ejecución
11	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.					X	No aplica para el periodo no se presentaron demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	0	62	0	11	

INFORMACIÓN FINANCIERA

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 2748 de 2020

1. Periodo	2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones

1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Marzo	18	31	1399	$101,124,660	$50,106	$1,285,203	$0	$99,789,351	No se evidenciaron observaciones para el respectivo periodo.
Abril	1	30	3000	$229,867,200	$253,575	$173,301	$0	$229,440,324	En alimentacion se presentaron 21 novedades, las cuales se evidencian en la liqidacion de cupos. En TH se dio la renuncia de una sra de servicios general pero fue reemplazada a los tres (3) días. .
Mayo	1	31	3100	$231,382,740	$313,950	$0	$0	$231,068,790	Para el periodo en mencion se tuvo un total de 26 novedades de alimentacion. No se tuvo novedad en talento humano
Junio	1	30	3000	$229,867,200	$386,400	$0	$0	$229,480,800	Para el mes de junio de 2020 no se tuvo descuento en Talento Humano, pero se evidencio 32 novedades en alimentación las cuales se evidencian en la liquidación de cupos.
Julio	1	31	3069	$231,382,740	$1,014,300	$0	$0	$230,368,440	Se presentaron 53 novedades para el mes correspondiente las cuales se evidencian en la liquidacion de cupos y un total de 31 cupos sin uso.

Agosto	1	31	2941	$231,382,740	$4,362,372.00	$173,300	$27,718,900	$254,565,968.020	Se presentaron 20 novedades para el mes correspondiente, las cuales están representadas en 193 días de alimentación, evidenciadas en la liquidación de cupos; y un total de 2 cupos sin uso. Se evidenció una novedad en TH representada en recursos no ejecutados de 173.300 pesos.
Septiembre	1	30	2670	$229,867,200	$5,365,605	$1,323,555	$0	$223,178,040	*65 días de novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) $ 2,408,099 y 330 días de cupo no utilizado. *Novedad de talento humano: No se contó con auxiliar de enfermería por 6 días por un total de $ 397.067; Incapacidad de auxiliar de enfermería por 14 días para un total de $ 926,489.
Octubre	1	31	2745	$231,382,740	$5,433,771	$0	$0	$225,948,969	*44 días de novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) $531,300 y 355 días de cupo no utilizado. *No se tuvieron novedades de talento humano.

Noviembre	1	30	2610	$229,867,200	$6,295,065	$0	$0	$223,572,135	*73 días de novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) $881,475 y 390 días de cupo no utilizado. *No se tuvieron novedades de talento humano.
Diciembre	1	31	2678	$231,382,740	$6,294,393	$346,600	$0	$224,741,747	*39 días de novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) $470,925 y 422 días de cupo no utilizado. *Novedades de talento humano: No se contó con 6 días de auxiliar de servicios generales por un valor de $346,600 representados en recursos no ejecutados.
TOTALES			**27,212**	**$5,942,529,000**	**$29,769,537**	**$3,301,959**	**$27,718,900**	**$2,172,154,564**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuenta en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada convenio 2748 de 2020

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo Ejecutado		18. Total ejecutado	
				12/01/20	12/31/20		
4. Costos Fijos		13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1.0	$46,788,000	$0	$4,456,000		$42,034,933	$0
Profesional en Enfermería	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$35,997,600	$0
Profesional en Nutrición	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$35,997,600	$0
Profesional en Psicología	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$35,997,600	$0
Profesional en Trabajo Social	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$35,997,600	$0
Profesional en artes	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$35,997,600	$0
Profesional en fisioterapia o Educador fisico	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$35,997,600	$0
Profesional en gerontologia	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$35,997,600	$0
Profesional en terapia ocupacional	1.0	$40,068,000	$0	$3,816,000		$35,997,600	$0
Tecnico Operativo	1.0	$28,612,500		$2,725,000		$25,705,833	$0
Auxiliares de terapia ocupacional	1.0	$20,130,485	$0	$1,917,189		$18,085,483	$0
Técnico en regencia de farmacia	1.0	$20,223,000	$0	$1,926,000		$18,168,600	$0
Técnico en auxiliar de enfermería	21.0	$437,765,927	$0	$41,691,993		$391,970,913	$0
Técnico en gestión ambiental	1.0	$20,265,000	$0	$1,930,000		$18,206,333	$0
Técnico en archivo	1.0	$19,228,997	$0	$1,831,333		$17,275,575	$0

Técnico en gastronomia	1.0	$20,223,000	$0	$1,926,000		$18,168,600	$0
Operarias de cocina	4.0	$72,253,986	$0	$6,881,332		$64,856,552	$0
Auxiliares de servicios generales	10.0	$181,965,000	$0	$16,983,400		$162,266,570	$0
5. Subtotal Recurso Humano		**$1,187,999,895**	**$0**	**$112,796,247**	**$0**	**$1,064,720,192**	**$0**
Espacio físico funcional		$367,007,450	$100,000,000	$34,953,090	$9,523,809	$329,724,149	$89,841,266
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$88,623,078	$33,645,222	$8,440,293	$3,204,306	$79,620,097	$30,227,291
Bienes consumibles		$16,946,300	$45,094,000	$1,613,933	$4,294,666	$14,525,397	$40,513,017
Elementos de aseo institucional		$25,017,300	$12,600,000	$2,382,600	$1,200,000	$22,475,860	$11,320,000
Servicios funerarios		$37,803,150	$0	$3,600,300		$33,962,830	$0
Transporte		$125,230,004	$0	$11,926,667		$112,508,225	$0
Vigilancia		$87,597,720	$0	$8,342,640		$78,698,904	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$1,936,224,897**	**$191,339,222**	**$184,055,770**	**$18,222,781**	**$1,736,235,654**	**$171,901,574**
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$41,035,680	$0	$3,950,640		$36,830,160	$0
Elementos de aseo personal		$58,153,200	$0	$4,870,782		$49,435,638	$0
Alimentos		$388,821,800	$193,000,000	$31,865,925	$18,580,745	$321,955,726	$173,220,493
8. Subtotal Costos Variables		**$488,010,680**	**$193,000,000**	**$40,687,347**	**$18,580,745**	**$408,221,524**	**$173,220,493**
9. Costos por realización							
Salida recreativa		$10,663,500	$0	$ 0	$ 0	$0	$0
Vestuario		$27,718,900	$0	$ -	$ 0	$27,718,900	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$38,382,400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$27,718,900**	**$0**
11. Descuento novedades rubro de alimentos y cupos no atendidos				$6,294,393		$25,433,268	$0
12. Total costos:		**$2,462,617,977**	**$384,339,222**	**$218,448,724**	**$36,803,526**	**$2,146,742,810**	**$345,122,067**
21. Mayor Valor Soportado:							
22. Menor Valor Soportado:				$6,295,048		$25,425,625	$0
23. Ajuste a la Decena:				$2,025		$13,871	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$224,741,747**	**$36,803,526**	**$2,172,154,564**	**$345,122,067**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos..
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos..
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de décimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 2748

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
MARZO	2020	Costos fijos	$7,896,539	$183,442,683	$0
		Costos variables	$8,391,304	$184,608,696	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
ABRIL	2020	Costos fijos	$18,222,783	$165,219,900	$0
		Costos variables	$17,981,366	$166,627,330	$0

		Costos variables por realización	$0	$0	$0
MAYO	2020	Costos fijos	$18,222,783	$146,997,117	$0
		Costos variables	$18,580,745	$148,046,585	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
JUNIO	2020	Costos fijos	$18,222,781	$128,774,336	$0
		Costos variables	$17,981,366	$130,065,219	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
JULIO	2020	Costos fijos	$18,222,782	$110,551,554	$0
		Costos variables	$18,580,745	$111,484,474	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
AGOSTO	2020	Costos fijos	$18,222,782	$92,328,772	$0
		Costos variables	$18,580,745	$92,903,729	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
SEPTIEMBRE	2020	Costos fijos	$18,222,781	$74,105,991	$0
		Costos variables	$17,981,366	$74,922,363	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
OCTUBRE	2020	Costos fijos	$18,222,781	$55,883,210	$0
		Costos variables	$18,580,745	$56,341,618	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
NOVIEMBRE	2020	Costos fijos	$18,222,781	$37,660,429	$0
		Costos variables	$17,981,366	$38,360,252	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
DICIEMBRE	2020	Costos fijos	$18,222,781	$19,437,648	$0
		Costos variables	$18,580,745	$19,779,507	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
Total			**$345,122,067**	**$39,217,155**	**$0**

Valor inicial aportes del asociado	**$384,339,222**
Costos fijos	$191,339,222
Costos variables	$193,000,000
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$345,122,067**

% aportes del asociado ejecutados	**89.8%**
Saldo aportes del asociado	**$39,217,155**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Implementar los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio, para garantizar un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores en la modalidad de atención moderada.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO 2020 – Diciembre
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal del CPS Corazón Inmaculado de María, el cual acredita el pago de aportes del mes de diciembre de 2020
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Para el periodo de diciembre de 2020 se generaron recursos no ejecutados por valor de $346,600 por concepto de talento humano, lo anterior debido a que no se contó con auxiliar de servicios generales por 6 días.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

INFORME TÉCNICO MENSUAL

- Informe Mensual
- Relación de las personas mayores atendidas -BASE DE DATOS
- Formatos relación metafísica – Consolidado Mensual de Novedades
- Planilla de asistencia (Cupos Actuales, novedades de ingresos y retiro, reporte de cupos atendidos en el mes)
- Cronograma de ejecución del convenio
- Entrega de elementos de aseo personal
- Relación de entrega de Pañales.
- Informe del Plan de Atención Institucional/PAI
- Informes escaneados completo de las áreas: Administrativa, Contables, Financiera, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad, Ambientes adecuados y Seguros, Talento Humano, y Atención Integral para el Desarrollo Humano.

Informe financiero mensual.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
- Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal - MC – 14 CTO 2748 – 2020 pago - Resolución de Facturación - Certificación Bancaria -Actas de visita de supervisión	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio cuenta con una cobertura de 100 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No aplica para el presente mes.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de enero de 2021

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Equipo de Apoyo a la Supervisión Convenio 2748-2020 periodo 01/12/2020 a 31/12/2020

Milena Afanador R.
Milena Afanador R. (20 Jan. 2021 13:51 EST)

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Atención Integral para el Desarrollo Humano y Ambientes Adecuados y Seguros

KellyLizbethManrique
KellyLizbethManrique (20 Jan. 2021 13:47 EST)

KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMENEZ
Ambientes Adecuados y Seguros y Gestión Ambiental

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (20 Jan. 2021 13:52 EST)

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO
Nutrición y Salubridad

Carolina Rojas Narváez
Carolina Rojas Narváez (20 Jan. 2021 13:53 EST)

CAROLINA ROJAS NARVAEZ
Atención Integral para el Desarrollo Humano y Ambientes Adecuados y Seguros

Eva Gutiérrez

EVA CRISTINA GUTIERREZ VALENCIA
Gestión Administrativa

Francisco Ramirez Barrios (20 Jan. 2021 13:54 EST)

FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS
Ambientes Adecuados y Seguros

Lina Maria Ramirez Leon
Lina Maria Ramirez Leon (20 Jan. 2021 13:59 EST)

LINA MARIA RAMIREZ LEON
Atención Integral para el Desarrollo Humano y Ambientes Adecuados y Seguros

Revisó: Miguel Ángel Medina Castillo – Líder equipo Apoyo a la Supervisión
Revisó: Rafael Eduardo Granados Franco equipo Apoyo a la Supervisión Rafael Granados
Rafael Granados (20 Jan. 2021 14:08 EST)
Revisó y aprobó: Adriana Botía Rodríguez– Asesora Subdirección para la Vejez Adriana Botía Rodríguez
Adriana Botía Rodríguez (20 Jan. 2021 14:17 EST)

Acuerdo-SUPERVISION CTO 2748-2020 PAGO 10.pdf

Informe de auditoría final 2021-01-20

Fecha de creación:	2021-01-20
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAMDQKZGP6NE5FKneca9kB6AltNGV-tPlc

Historial de “Acuerdo-SUPERVISION CTO 2748-2020 PAGO 10 .pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-01-20 - 18:44:50 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Eva Cristina Gutierrez Valencia (egutierrezv@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-20 - 18:44:57 GMT

Eva Cristina Gutierrez Valencia (egutierrezv@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-20 - 18:45:30 GMT- Dirección IP: 181.59.118.110.

Eva Cristina Gutierrez Valencia (egutierrezv@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-20 - 18:45:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.59.118.110.

El documento se ha enviado por correo electrónico a KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-20 - 18:45:46 GMT

KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-20 - 18:46:08 GMT- Dirección IP: 186.102.53.145.

KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-20 - 18:47:01 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.53.145.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-20 - 18:47:02 GMT

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-20 - 18:47:46 GMT- Dirección IP: 186.102.15.47.

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-20 - 18:51:55 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.15.47.

El documento se ha enviado por correo electrónico a CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (cespinel@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-20 - 18:51:57 GMT

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (cespinel@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-20 - 18:52:14 GMT- Dirección IP: 181.63.16.134.

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (cespinel@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-20 - 18:52:29 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.63.16.134.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-20 - 18:52:31 GMT

Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-20 - 18:53:06 GMT- Dirección IP: 186.31.151.128.

Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-20 - 18:53:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.151.128.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Francisco Ramirez Barrios (framires@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-20 - 18:53:48 GMT

Francisco Ramirez Barrios (framires@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-20 - 18:54:14 GMT- Dirección IP: 190.252.146.9.

Francisco Ramirez Barrios (framires@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-20 - 18:54:51 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.252.146.9.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-20 - 18:54:53 GMT

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-20 - 18:56:50 GMT- Dirección IP: 186.102.53.145.

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-20 - 18:59:24 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.53.145.

El documento se ha enviado por correo electrónico a MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-20 - 18:59:26 GMT

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-20 - 19:03:41 GMT- Dirección IP: 186.145.74.140.

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-20 - 19:03:51 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.145.74.140.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Rafael Granados (rgranados@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-20 - 19:03:52 GMT

Rafael Granados (rgranados@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-20 - 19:08:51 GMT- Dirección IP: 181.61.209.234.

Rafael Granados (rgranados@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-20 - 19:08:58 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.209.234.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-20 - 19:09:00 GMT

Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-20 - 19:17:10 GMT- Dirección IP: 190.27.26.2.

Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-20 - 19:17:32 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.26.2.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-20 - 19:17:34 GMT

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-20 - 19:19:53 GMT- Dirección IP: 186.31.172.69.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-20 - 19:20:08 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.172.69.

Acuerdo completado.
2021-01-20 - 19:20:08 GMT